

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

INFORME Nro 026 -2024-.GRP-DREP/UGELY – OAD/FRMS.

PARA : CPC SONIA ROJAS HUANCAPAZA  
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II.

DE : FELIX RAMIRO MOYA SANIZO  
CAJERO I

ASUNTO : SOBRE REMISIÓN DE PAPELETAS DE DEPOSITO INABEC.

REFERENCIA : OFICIO N° 1564 – 2024 –GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP

FECHA : 04 DE NOVIEMBRE 2024.

MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

9F 04 NOV 2024

EXPEDIENTE N° 10491

HORA: 12:28 PM FIRMA: 

Por medio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de hacer alcance el Informe respecto documento citado en referencia, que a continuación indico.

**PRIMERO:** Que en fecha 04 de noviembre del año en curso se recepciona de la Oficina de Planillas el documento con expediente N° 7220-2024 de fecha 03 de julio 2024 donde solicitan la remisión de papeletas de depósito de descuentos por INABEC.

**SEGUNDO:** Al respecto debo manifestarle que en el documento no solicitan boletas de pago (ya lo tienen adjunto en el expediente), lo que se solicita son las **papeletas de depósito efectuadas a favor de Inabec** (hoy Pronabec), y que de esos años (2002 y 2003) se debe encontrar en los archivos de la oficina de tesorería junto con el listado del personal que fue descontado; por lo que devuelvo el documento y ser derivado a la oficina que corresponde.

Es cuanto puedo informar a usted en honor a la verdad.

Atte.

  
FELIX RAMIRO MOYA SANIZO  
CAJERO I  
Unidad de Gestión Educativa Local  
M.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

cc. arch.



Fecha : 03 JUL 2024.  
 Hora : 16:25 pm.  
 Nº Exp. : 7220  
 Folios : 06

El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo  
 Trámite Urgente

Destinatario:

<b>ADM.</b>	<b>AGI</b>	<b>AGP</b>	<b>AAJ</b>	<b>RR.HH.</b>	<b>FINANZ.</b>
<b>PLANIF.</b>	<b>PLANILL.</b>	<b>NEXUS</b>	<b>ESCALAF.</b>	<b>CPPAD</b>	<b>COPROA</b>

A/c. Adelmar Fuenmayor

<input type="checkbox"/> Investigación e Informe	<input type="checkbox"/> Preparar respuesta al superior
<input type="checkbox"/> Coordinación	<input type="checkbox"/> Proyecto de Resolución
<input type="checkbox"/> Tramitación	<input type="checkbox"/> Representar
<input checked="" type="checkbox"/> Preparar respuesta	<input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> Atender de acuerdo a lo solicitado	<input type="checkbox"/> Devolución
<input type="checkbox"/> Agregar en antecedentes	<input type="checkbox"/> Rectificar
<input type="checkbox"/> Difusión	<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> Opinión Legal	<input type="checkbox"/>

Verificar y preparar respuesta respectiva



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
**UGEL YUNGUYO**

*[Signature]*  
 LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA  
 DIRECTOR UGEL YUNGUYO  
 U E: 308 EDUCACION YUNGUYO

**RECEPCIÓN**  
 REMUNERACIONES Y PENSIONES  
22-07-24

GAP. 562

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
CARGO DE DERIVACION SIMPLE

ESTADO:

DERIVADO

DATOS DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE PROCEDENCIA	DATOS DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE DESTINO
UNIDAD ORGÁNICA: TRAMITE DOCUMENTARIO	UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION
RESPONSABLE: ROSARIO ROXANA DE LA RIVA VALLE	RESPONSABLE: AGUSTINA ANTONIA OHA ROMERO
CARGO: RESPONSABLE	CARGO: SECRETARIA

DATOS DEL DOCUMENTO DE ENVÍO		
TIPO DE DOCUMENTO: OFICIO	FECHA Y HORA DE ENVÍO: 03/07/2024 15:23:25	
NRO DOCUMENTO: 1564	CABECERA:	FOLIOS: 6
ASUNTO: TRASLADA DOCUMENTO		

DATOS DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL	
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 7220	AÑO: 2024
FECHA Y HORA: 03/07/2024 15:22:42	TIPO PERSONA: PERSONA NATURAL
RUC:	RAZÓN SOCIAL:
DNI:	REMITENTE: EQUICIO RUFINO PAXI COAQUIRA
TELÉFONO:	CORREO:
TIPO DOCUMENTO: OFICIO	NRO DOCUMENTO: 1564
CABECERA:	FOLIOS : 6
ASUNTO: TRASLADA DOCUMENTO	



Escaneando el código QR, podrá realizar el seguimiento de su trámite.

*Constancia de pago Marzo - Abril /  
ener 2002*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
 UNIDAD EJECUTORA 308  
 OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO  
 03 JUL 2024  
 06F 7220  
 EXPEDIENTE N°  
 HORA: 14:59 FIRMA: [Firma]

18 ABR 2024

OFICIO N° 1564 2024-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP

SEÑOR : EFRAIN CONDORI RIVERA  
Director de la UGEL Yunguyo

YUNGUYO . -

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
 OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
 19 ABR 2024  
 RECEPCION  
 Folios: Hora: Firma: [Firma]

ASUNTO : TRASLADA DOCUMENTO

REF. : OFICIO N° 24-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE.  
EXP N° 11402-2024.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de trasladar adjunto al presente el documento de la referencia, en 06 folios proveniente de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Ministerio de Educación, para remitir las papeletas de depósito de los descuentos realizados al Sr. José Manuel Membrillo Molina, para su conocimiento y atención por corresponderle.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MSc. EDUICIO RUFINO PAXI COAQUIRA  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 PUNO

ERPC/DREP  
FERC/JOAD  
ACHP/EAP  
C.c. /Arch.

# DRE PUNO FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE VIRTUAL

**Resumen del Pedido:**

REITERACION DE REMITIR PAPELETAS DE DEPÓSITO. SIGEDO N° 17548-2024

Dependencia a la que se dirige:

SR. DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LA DRE PUNO

**Datos del Solicitante:**

Persona Natural:

**Apellido Paterno:**

VEGA

**Apellido Materno:**

LAZO

**Nombres:**

ISAMAR

Persona Jurídica:

**Razón Social:**

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRE

Tipo de Documento:

**DNI:**

47939776

**RUC:**

20546798152

**Carnet Extranj.:**

**Dirección/Contacto:**

**Dirección:**

Av. Arequipa 1935

**Departamento:**

LIMA

**Provincia:**

LIMA

**Distrito:**

LINCE

**Celular:**

948872180

**Correo Electrónico:**

notificacioncorreoelectronico@pronabec.gob.pe

**Fundamentación del Pedido:**

REITERACION DE REMITIR PAPELETAS DE DEPÓSITO. SIGEDO N° 17548-2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

10 ABR 2024

**Documentos que se Adjuntan:**

OFICIO N° 24-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE  
escrito s/n de fecha 01.03.2024

pg. N°: ..... Folios: .....

rma: ..... Hora: 10:17

**Archivos digitales adjuntos:**

- 05\_OFICION24-2024-MINEDU-VMGI-PRONA.pdf
- 05\_SOLICITUDSNOI-03-2024pdf.pdf
- Ningún archivo adjunto.
- Ningún archivo adjunto.
- Ningún archivo adjunto.

**Enlaces adjuntos: (0)**

Este FUT Virtual no adjunta ningún tipo de enlace.

4ef124d6f895ab6b274819566be43b12



Fecha y hora de registro: 09-Abril-24 02:41 pm



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO  
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

16 ABR 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional  
de Becas y Crédito  
Educativo

-04-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Visado digitalmente por: LLERENA  
CHUMPIAZ Patricia Teresa FAU  
20546798152 soft  
Cargo: SUBDIRECTORA DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO  
Y CUMPLIMIENTO  
Fecha: 08/04/2024 16:04

Lince, 05 de abril del 2024

**OFICIO N° 24 -2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICRE**

Sr.

**ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO****Director de la Dirección Regional de Educación Puno**<https://std.drepuno.gob.pe/>Jr. Bustamante Dueñas n° 881 Urb. Chanu Chanu  
Puno.Presente. -Referencia: Escrito presentado por el señor José Manuel Membrillo Molina con fecha  
01 de marzo de 2024**SIGEDO: 17548-2024**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual, el titular del crédito n.º 01-006109, Sr. José Manuel Membrillo Molina, solicita dejar sin efecto la Resolución Jefatural n.º 030-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE de fecha 06 de febrero de 2024, señalando que ha cumplido con el pago de la totalidad de la obligación correspondiente al crédito educativo n.º 01-006109.

Al respecto, mediante el Oficio N° 1717-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE de 19 de diciembre de 2023<sup>1</sup>, se le solicitó a su Despacho, la remisión de las **papeletas de depósito efectuados a favor del Inabec** (hoy Pronabec) de los meses de marzo y abril del año 2002, correspondientes a los descuentos efectuados en las remuneraciones del citado administrado; quien refiere que le han descontado de su remuneración, las cuotas para el pago de su crédito educativo, durante el periodo de febrero a diciembre del 2002 y de enero del 2003 (12 meses), por la suma de S/ 167.99 (Ciento sesenta y siete con 99/100 soles), cada mes. El presente pedido, se formula, en tanto, del registro de pagos del Sistema de Crédito Educativo – SISCRE<sup>2</sup>, no se aprecia el registro de pago por descuento de un (01) mes.

En ese sentido, le reiteramos, se sirva remitirnos las papeletas de depósito solicitadas, correspondientes a los descuentos realizados al administrado, para de esta manera, corroborar, de corresponder, el pago realizado.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: BARDALEZ  
RUIZ Rolando FAU 20546798152 soft  
Cargo: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN  
DE GESTIÓN DE CRÉDITO EDUCATIVO  
Fecha: 08/04/2024 16:04

Se adjunta como Anexo:

- Copia de boleta de remuneración adjuntadas por el administrado y el estado de cuenta del crédito n.º 01-006109.

<sup>1</sup> Notificado el 16 de enero de 2024, según el cargo de notificación obrante en el expediente.

<sup>2</sup> Sistema informático diseñado y administrado por el Ministerio de Educación – MINEDU para el seguimiento de los créditos educativos desde el otorgamiento del crédito hasta su recuperación, celebrados por el INABEC y la OBEC; y también por el PRONABEC durante los años 2012 al 2016.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

03

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Vieado digitalmente por: LLENENA CHUMPTAZ Patricia Teresa FAU
205478152 soft
Cargo: SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCIÓN DE DOCUMENTO Y CUMPLIMIENTO
Fecha: 06/04/2024 10:31

BOLETA DE PAGO N° 19343
ESTABLEC: 80120025 DES DE MUJERES DE YUNGUO
COD. MOD: 04429009 CHEQUE/CUENTA: 4706304660 MES: MAY, 2002
NOMBRE: MENSALLO MOLINA, JOSE MANUEL DNI: 01225442 CONDIC: ACTIVO
CARGO: PROF POR HORAS NIV. MAG/CATEG: C 24 TS: 15
REMUNERACIONES: R. BASIC 50.00, P. PERS. 0.01, FRONTER 5.00, T.P.H. 21.00, B. DIFER 10.44, MOV. REF 5.00, P. CLASE 15.49, REJUNIF 25.14, IGV+021 20.72, L.26504 12.87, SUII-99 103.14, RR.490 43.00, B.ESPEC 483.60
DEDUCCIONES: L19990 92.04, F. VIDA 2.00, B. MAG 13.50, INAREC 167.95
TOT. BRUTO: 844797.00 TOT. DSCOTOS: 281777.00 TOT. LIQUIDO: 563020.00

BOLETA DE PAGO N° 19324
ESTABLEC: 80120025 DES DE MUJERES DE YUNGUO
COD. MOD: 04429009 CHEQUE/CUENTA: 4706304660 MES: JUN, 2002
NOMBRE: MENSALLO MOLINA, JOSE MANUEL DNI: 01225442 CONDIC: ACTIVO
CARGO: PROF POR HORAS NIV. MAG/CATEG: C 24 TS: 15
REMUNERACIONES: R. BASIC 50.00, P. PERS. 0.01, FRONTER 5.00, T.P.H. 21.00, B. DIFER 10.44, MOV. REF 5.00, P. CLASE 15.49, REJUNIF 25.14, IGV+021 20.72, L.26504 12.87, SUII-99 103.14, RR.490 43.00, B.ESPEC 483.60
DEDUCCIONES: L19990 92.04, F. VIDA 2.00, B. MAG 13.50, INAREC 167.95
TOT. BRUTO: 844797.00 TOT. DSCOTOS: 281777.00 TOT. LIQUIDO: 563020.00

BOLETA DE PAGO N° 20306
ESTABLEC: 80120025 DES DE MUJERES DE YUNGUO
COD. MOD: 04429009 CHEQUE/CUENTA: 4706304660 MES: JUL, 2002
NOMBRE: MENSALLO MOLINA, JOSE MANUEL DNI: 01225442 CONDIC: ACTIVO
CARGO: PROF POR HORAS NIV. MAG/CATEG: C 24 TS: 15
REMUNERACIONES: R. BASIC 50.00, P. PERS. 0.01, FRONTER 5.00, T.P.H. 21.00, B. DIFER 10.44, MOV. REF 5.00, B. ASUIN 200.00, P. CLASE 15.49, REJUNIF 25.14, IGV+021 20.72, L.26504 12.87, SUII-99 103.14, RR.490 43.00, B.ESPEC 483.60
DEDUCCIONES: L19990 118.04, F. VIDA 2.00, B. MAG 13.50, INAREC 167.95
TOT. BRUTO: 844797.00 TOT. DSCOTOS: 281777.00 TOT. LIQUIDO: 563020.00





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Visto digitalmente por: LBERENA CHUMPIAZ Patricia Teresa FAU
20946798152.pdf
Cargo: SUBDIRECTORA DE LA SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO
Fecha: 08/04/2024 10:31

OBEC OFICINA DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

02/04/2024

Contrato : 01-006109

Estado: Moroso

Titular : MEMBRILLO MOLINA, JOSE MANUEL

Dir. Titu : URB. CHANU - CHANU 2DA ETAPA MZ. B1 LOTE 21 Telf: No disp

Garante : MEMBRILLO MOLINA, JOSE MANUEL

Dir. Gara : URB. CHANU - CHANU 2DA ETAPA MZ. B1 LOTE 21 Telf: No disp

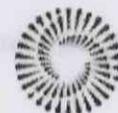
Convenio:

CONSOLIDADO DE LA DEUDA

Table with 2 columns: Item, Value. Rows include: Préstamo: 1800, Saldo de capital: 63.55, Interes: 465.55, Moras: 156.94, G.A: 0, Adeudos: 0, Total Deuda: 686.04, Costas, N° Exon, N° Reprog.

DETALLE DE CUOTAS PAGADAS

Table with 8 columns: Cuota, Fec Venc, Fec. Pago, Capital, Interés + Adeudos, Mora, Gst. Adm, Total. Rows 01-13 showing payment details and a total row.



-01-

PETITORIO: Deje sin efecto la Resolución Jefatural N°030-2024- MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE. Con fecha 6 de febrero de 2024, En todos sus párrafos del contenido de lo mencionado en dicha Resolución.

SEÑOR: BARDALES RUIZ ROLANDO, DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE CRÉDITO EDUCATIVO - PRONABEC-OCE.

Yo, José Manuel MEMBRILLO MOLINA, IDENTIFICADO Con D.N.I. N° 01225642, residente en la ciudad de Puno, docente activo en la institución educativa secundaria "Micaela Bastidas" de la ciudad de Yunguyo, con el debido respeto me presento, y expongo lo siguiente:

PRIMERO. Que, mi persona fue notificada en varias oportunidades; primero mediante Notificación de Cobranza, de fecha 08 de mayo del 2004, el cual menciona no haber cumplido con el pago de tres cuotas vencidas, por un monto de S/.908.78 nuevos soles, pues indico que dicha deuda fue cancelada en su integridad, haciendo el descargo oportunamente, y demostrando con las copias de las boletas de pago mensual, llegando a constatar en los archivos de las planillas de la DRE. Puno el pago en su totalidad de dicho préstamo, la constatación de las planillas fue realizada por personal acreditado como representante de INABEC. En la DRE. Puno.

SEGUNDO. Posteriormente después de muchos años, nuevamente se me notifica mediante una Resolución Jefatural N° 3239-T-OBEC-VMGI-MED/2011, con fecha 09 de agosto del 2011, por la suma de S/.186.38 nuevos soles, indicando que, no había cumplido con el pago de algunas cuotas.

Al respecto cabe indicar haber hecho el descargo obligatorio a dicha Resolución, indicando la completa cancelación del préstamo mencionado en la resolución, acompañando las copias de los talones de pago mensuales a partir del mes de febrero 2002 a enero 2003 donde indican los descuentos a INABEC. Al mismo tiempo constatando en los archivos de planillas de pago mensuales de la DRE. Puno, motivo por el que se me otorga una constancia de no adeudar, dicha constancia es emanada por la representante acreditada de INABEC. por la DRE. Puno.

TERCERO. Después de haber realizado los descargos fundamentados legalmente y acompañando copias de los documentos que demuestran haber pagado mediante planillas mensuales, se remite a mi persona un Oficio Múltiple N°037-2023.MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE-USR. Con fecha 7 de noviembre del 2023. Con el similar contenido de incumplimiento de una deuda.

Con respecto a este escrito, se hizo el descargo correspondiente acompañando los documentos que respaldan a la solicitud como, copias de talones de pago desde el mes de febrero 2002 a enero del 2023, y constancia de la representante de INABEC. En la ciudad de Puno. Donde hago el petitorio de cesar con el hostigamiento mediante documentos por esa institución, y la cancelación de la supuesta deuda.

CUARTO. Como respuesta a este último petitorio se remite el oficio N°1718-2023.MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE. Con fecha 19 de diciembre del 2023, indicando que se remitió un documento a la DRE. Puno para que se informe sobre estos descuentos, y puedan proceder a dar una respuesta sobre este tema.

Quedando en espera del informe por parte de la DRE. Puno. Por el petitorio realizado por mi persona ante la institución de PRONABEC. Se me remite una Resolución Jefatural N° 030-2024-MINEDU/VMGI- PRONABEC-OCE, con fecha 06 de febrero del 2024, omitiendo la respuesta al petitorio presentando oportunamente por mi persona, acción que se tipifica como abuso de autoridad, y falta a las normas de tramite documentario público.